

1554/00/00 -1566/00/00

PLEITO SOBRE EL CAMINO DE UNOS CASERIOS JUAN LOPEZ DE AGUIRRE, VECINO DE SAN SEBASTIAN, CONTRA NICOLAS DE PLAZAOLA, VECINO DE SAN SEBASTIAN, Y CATALINA DE ARNAO, VECINA DE SAN SEBASTIAN, Y CONSORTES

Nivel Descripción: 07 - Expediente

Referencia: Archivo Real Chancillería Valladolid. Real Chancillería de Valladolid.

Pleitos Civiles. Escribanía Alonso Rodriguez. Pleitos Fenecidos. C 790/2 - L 141

Volumen: 1 PIEZA(S) 83 CA FOLIO(S)

Juan Lopez de Aguirre, caseria de Pordeprat

contra

Nicolas de Plaçaola y Catalina de Arnao, su mujer, caseria d'Ernaovidao

Ante el corregidor de la probinçia de Guipuzcoa.

Juan Lopez de Aguirre puso demanda deziendo que siendo suya propia la caseria de Prodeprat los π y sus criados an pasado muchas cargas de carruaje y argomas con carretas y bestias pido les condenase a que no pasasen por sus tierras so grabes penas.

[Executados]?

que debe serbidumbre la caseria de Pordeprat a la de Arnaobidao y de tiempo immemorial an an (sic) pasado el y sus criados con carruaje y apie y con bestias y cargas por las tierras y caseria de Pordeprat biendolo y sabiendolo el λ i no lo contraiciendo con leña de monte de Oyanchoa.

Que de la naturaleza y sitio del monte parece deber serbicumbre la caseria de Pordeprat porque con las tierras d'ella esta cerrado todo el monte y ansi solia haber çiertos mojones que señalaban el camino.

Pidio ser absuelto y que no les perturbase (en su posesion) del pasaje y camino por las tierras de Pordeprat según y como antes lo habian echo

λ π testigos

Sentencia. Condena al π . a que no pueda pasar el ni sus criados por las tierras de Pordeprat a pie ni a caballo sin liçençia de los λ so pena de LV maravedis que lo contrario hiçieren

π apela agrabios λ bien juzgado

Sentencia confirma / π suplica y dize que lo que el pide es posesion y para ella tiene bastante probança

Interrogatorio a los testigos presentados por Juan Perez de Aguirre:

1. Primeramente si conosçen a las dichas partes e si tienen e han notiçia de la casa e caseria de Pordeprat e sus mançanales e castañales tierras e pertenesçias e de una tierra que dizen Larrechoa que es de lo propio e pertenesçido de la dicha caseria de Pordeprat e si tienen notiçia del monte de Oyanchoa que es del dicho Nicolas e su muger
2. Yten si saben e (juran) que la dicha tierra llamada Larrechoa es propia del dicho Juan Lopez de Aguirre y de la dicha su caseria de Portdeprat y su pertenesçido libre de toda servidunbre y camino y por tal propia tierra y pertenesçido de la dicha caseria y libre de toda seruidunbre ha seydo y es avida y tenida y comunmente reputada la dicha tierra digan lo que saben
3. Yten si saben e juran que teniendo e poseuendo el dicho Juan Lopez de la dicha tierra llamada Larrechoa que es tierra e perteneçido de la dicha caseria de Pordeprat con las demas tierras y heredades a ella perteneçientes en un dia martes que se contaron tres dias del mes de abril del año pasado de mill e quinientos e çinquenta e quatro pro medio de la dicha tierra llamada Larrechoa Catalina de Artola e Françisca de Goçueta e Maria Martin de (Larrandobnao) començaron a pasar con sendas cargas de argoma sobre sus cabeças a las que les salio Maria Perez de Durandegui casera de la dicha caseria de Pordeprat en nonbre del dicho Juan Lopez a inpidir e estorbar que no pasea por las dichas tierras las quales se estubieron y estando ansi de tenidas acudio alli la dicha Catalina de Arnaobidao y dando de golpes y enpuxones y çoçes a la dicha Maria Perez de Durandegui y contra su voluntad d'ella por ser mas la dicha Catalina de Arnaobidao y sus criadas hizo pasar por medio de la dicha tierra de Larrechoa y castanal del dicho Juan Lopez a las dichas Catalina de Artola e Françisca de Goçueta e consortes con sus cargas de argoma dando golpes y çoçes a la dicha Maria Perez de Durandegui y llamado ella a la fuerça digan lo que saben

4. Yten si saben e juran que el seruiçio e camino del monte llamado Oyanchoa de tiempo ynmemorial a esta parte y de presente ha seydo y es de la otra parte de la dicha caseria de Portdeprat hazia la parte del **Paseje** por las tierras que al presente tienen e poseen la muger y herederos del **liçençiado Berastegui** a dar al puerto de **La Herrera** y por el dicho camino se hizo la lorra e carreto al tiempo que el dicho monte se corto que puede aver treinta y quatro años poco mas o menos y aun el maderamiento para edificar la casa de Arnaobidao se trajo dende el dicho monte de Oyanchoa para el dicho puerto por las dichas tierras del dicho liçençiado Berastegui e su muger a la ribera de la mar e puerto y dende la calçada a la dicha caseria de Arnaobidao por no tener otro camino el dicho monte de Oyanchoa.
5. Yten si saben e juran que de tiempo inmemorial a esta parte e de presente a seydo y es uso e costumbre en la dicha villa de San Sebastian e sus comarcas y en toda la probiençia de Guipuzcoa de carretear y hazer lorra de los montes que los dueños cortan a los puertos e riberas para efeto de hazer naos en los dichos puertos o de llebar de alla los dichos maderos por mar o por el rio a las partes donde an querido y ello es publico y notorio.

Lorenço de Aliri, testigo de la acusación: la dicha tierra llamada Larrechoa sebe e a visto que la dicha tierra es propia de los dichos Juan Lopez de Aguirre e su muger e fue dus sus antecesores de quien la heredaron...

Maria Perez de Durandegui, treinta años, casera de Pordeprat desde hace quatro, muger de **Domingo de Echeberria**.

Domingo de Echeberria, cuarenta años, casero de Pordeprat desde hace quatro marido de Maria Perez de Durandegui.

Domingo de Bacar(ben), cinquenta y cinco años, maestre carpintero, conoce Larrechoa desde lo diez años: A la segunda pregunta dixo que lo que della sabe es que este testigo desde su ninez y de quando tenia edad de diez años poco mas o menos a tenido e tiene notiçia de la dicha tierra nonbrada Larrechoa y entonçes y despues aca muchas e diversas vezes a seydo en ella e la ha visto e asi sabe y ha visto que la dicha tierra llamada Larrechoa es propia de los dichos Juan Lopez de Aguirre e su muger e lo fue de sus pasados y la dicha caseria de Portdeprat y de su pertenesçido y tal que de parte que este testigo sepa ni aya oydo dezir no a tenido ni tiene ningund seruidunbre por ella antes se acuerda este testigo que agora puede aver treinta años poco mas o menos andando este testigo en la comarca de la dicha casa de Portdeprat guardando los ganados e bueyes de su padre çiertas personas que no acuerda este testigo quieran ni de sus nonbres vinieron del terminado de **Sorroeta** que hera de **Pelegrin de Laguras** a pasar por la dicha tierra nonbrada Larrechoa con vueyes e con bestias cargadas en diversas vezes e yo por la dicha tierra adelante para el camino que entonçes estaba echo e ansado por las tierras del **liçençiado Berastegui** e su muger que despues estan plantados mançanales para yr a dar en la ribera de la mar y **Juanguito de Mirasun (Gusto de Mierastin)** el viejo que a la sazón hera casero en la dicha caseria de Portdeprat se lo solia bedar e bedaua en no les dexo pasar por la dicha tierra los hazia e hizo bolber atrás y asi sabe este testigo que la dicha //70 tierra de Larrechoa a sido y es avida e tenida por tierra libre e sin seuidunbre y este testigo por tal la a tenido e tiene y esto responde a la presgunta.

A la quarta pregunta dixo que lo que d'ella sabe es que antes e primero que el liçençiado Berastegui e su muger plantasen e cerrasen la heredad e mançanales que al presente tiene a teniente a los mançanales de la dicha caseria de Portdeprat que es de la otra parte de la dicha caseria de Portdeprat, este testigo conosció en mas de quinze años un camino abierto e usado que solia estar y estaba echo por las dichas tierras del dicho liçençiado Berastegui e su muger adonde al presente estan plantados los dichos mançanales desde el dicho monte de Oyanchoa asta la ribera de la mar del puerto del Pasaje por donde viene y es un balle que esta dende la dicha Oyanchoa al dicho puerto por el mas corto camino el qual dicho camino hera ancho e muy trillado por el qual dicho camino vio este testigo que se carreto e lorro la madera e arboleda que e corto del dicho monte de Oyanchoa agora puede aver treinta e quatro años poco mas o menos es a saber desde el dicho monte a la lengua de el agua del dicho puerto del Pasaje que por aquella parte (en su enderecha) e la vio lorrar e correr de la mesma manera e por el mesmo camino para el dicho puerto del **Pasaje** al (berbe) de **Trencher** çierta madera que corto en el dicho monte todas las quales dichas lorra e carretos se hazian e hizieron con bueyes y aun se acuerda este testigo que antes d'ello por el mesmo camino que dicho tiene con bueyes e carros se carreto e paso mucha piedra en carros con bueyes desde la montaña e termino conçeçil e por el dicho monte de Oyanchoa y dende por el dicho camino de suso contenido para el edificio que se hizo en la yglesia de Sant Marçal el qual dicho carreto turo mucho tiempo y este testigo tobo a la sazón e tiempo que dicho tiene el dicho camino //71 por camino e seruiçio del dicho monte Oyanchoa por que el puesto e natura

del dicho monte muestra e señala aver tenido e tener su seucio e camino por alli de la manera que en la pregunta se contiene para yr a dar e salir a la lengua de la agua del dicha del dicho puerto del Pasaje como se bee ocularmente y este testigo se suele marauillar como dexaron cargar e çerrar el dicho camino los dueños del dicho monte de Oyanchoa y esto sabe este testigo porque al tiempo que paso lo suso dicho e se hizieron las dicha lerras este testigo solia andar con los ganados de su padre apacentando los y en otros hazimientos en la comarca del dicho monte de Oyanchoa y donde se hizieron las dichas lerras y quando se hizieron y esto responde a la pregunta

Juan Perez de Arriaga, señor de la casa de **Arriaga** que es en la tierra de **Alça**, sesenta y cinco años, que agora puede aver treinta e quatro años poco mas o menos tiempo al tiempo que se corto la arboleda del dicho monte e termino de **Hoyanchoa** syendo a la sazón la dicha caseria de Arnaobidao de **Miguel Ochoa de Olaçabal** vio este testigo que una parte de la madera que se hizo del dicho monte desde el hizo carrear e carretar con bueyes el dicho Miguel Ochoa de la ribera del puerto del Pasaje hacia la parte del puerto de La Herrera por las tierras del liçençiado Berastegui e su muger que despues aca se plantaren e pusieren mançanales por las quales dichas tierra por lo mas corto e cercano que hera por ellas desde la dicha Oyanchoa a la ribera de la mar se hizo el dicho carreto y desde la dicha ribera el dicho Miguel Ochoa hizo llebar la dicha madera por mar para hazer y eficar la casa de **Sant Matet** que al tiempo fue quemada e asi mesmo vio que //73 en el mesmo tiempo e por la mesma parte e tierras (elbirte) de Trencher hizo carrear e carreo desde el dicho monte de Oyanchoa çierta cantidad de madera de la que a la sazón se corto en el dicho monte para la ribera de la mar y esto bio asi este testigo e los sabe porque se allo presente a ello y estendio con sus bueyes que a la sazón tenia en hazer todos los dichos carretos de las dichas maderas y esto sabe de la pregunta

Maria Perez de Guruçeaga, viuda, treinta años poco mas o menos.

Juanes de Liçardi, ochenta años poco mas o menos, conoce Oyanchoa de cincuenta años a esta partes //75 desde el dicho monte asta la canal del Pasaje e lengua del agua azia la parte del puerto de Herrera solia aver y estar un camino avierto e trillado que hera por las tierras a donde despues plantaron e hizieron mançanales el liçençiado Verastegui e su muger que con los dichos mançanales despues esta çerrado e se çerro por el que el dicho camino agora puede aver treinta e tres años poco mas o menos siendo a la sazón dueño de la dicha casa de Arnaobidao e sus pertenencias y de los montes de Oyancho Miguel Ochoa de Olaçabal vio este testigo que la madera e corta de arboleda que se hizo en el dicho monte por el dicho Miguel Ochoa en espeçial la que fue menester para edificar e hazer la dicha casa de Arnaobidao y la de Sant Matet que asi bien hera del dicho Miguel Ochoa que se quemaron con las alteraçiones que poco antes obo en esta probinçia se carreo e lorro asta la lengua de el agua del dicho puerto del Pasaje i despues de asi correada e lorrada se llebo a la dicha Arnaobidao desde la dicha lengua de el agua por la parte d'ella asta la calçada e desde la calçada a la dicha Arnaobidao por la calçada adelante para edificar la dicha casa de Arnaobidao como se edifico con ella y asi mesmo bio que desde la dicha lengua del agua se llebo la otra madera para la dicha caseria de Sant Matet por mar y esto bio asi este testigo e lo sabe por que el mesmo entendio en hazer el dicho carreto e lorra por el dicho camino y en la manera que dicho tiene porque a la sazón y mucho tiempo despues hera e fue casero e bibio como tal en la dicha casa de Arnaobidao e al dicho tiempo oyo dezir que **Elbirte de Trencher** lorro e carreto por el dicho camino çierto maderamiento que entonçes compro del dicho Miguel Ochoa de la corta de la dicha arboleda que corto en la dicha Oyanchoa al dicho tiempo y que la piedra con se hizo la **yglesia de San Marçal** se carreteo e lorro con carros por el dicho camino asta la dicha canal e puerto del Pasaje dende el **termino conçeijil** e que se sabe este testigo que las dichas lerras carretos que dicho tiene se hizieron con vuyes y esto responde a la pregunta. //76 (...) y este testigo lo sabe porque en todo el dicho su tiempo y en la mayor parte d'el a tenido e tiene mucha notiçia del suso dicho por ser como es maestre carpintero e vosquero que acostunbrado a probeer de maderamiento a muchas naos y para casas conprando el mesmo los montes y cortandolos y haziendo los dichos carretos e que esto es la verdad...

Domingo de Balerdi y **Martin Perez de Huacue**, escribanos

*Interrogatorio a los testigos presentados por **Nicolas de Plazaola**: //82*

Testigos.

Juanes de Liçardi, mayor en dias, fue casero de Arnaobidao durante dieziocho años, ochenta años de edad, lo sabe porque se lo conto **Juanguito de Mirasun**, difunto, casero durante mucho tiempo de Pordeprat.

Juanes de Liçardi, menor en días, cincuenta y tres o cuatro años de edad, hijo del anterior, pasó por ese camino con **Juanguito de Mirasun**, difunto, casero durante mucho tiempo de Portdeprat, uno de los hombres mas ancianos de aquel tiempo.

Juanes de Chipres, vezino del lugar del Pasaje, jurisdicción de **Fuenterrabia**, cincuenta y tres o cuatro años, casero en la dicha caseria de Portdeprat, nieto de Juanguito de Mirasun ya defunto, nació en Portdeprat y vivió hasta los veinte años de edad, conoció a Domingo de Arnaobidao suegro y padres de Nicolas de Plazaola y Catalina de A., y despues d'el a **Juanes de Hua** señor de Arnaobidao, y a Miguel Ochoa de Olazabal y despues de el Juanes de Lizardi mayor en días, y siempre utilizaron ese camino // 96 y ninca vio ni oyo lo contrario d'ello y que vio que al dicho tiempo se servian del dicho camino viendolo el dicho Juanguito de Mirasun casero de Portdeprat que estaba en la dicha casa por los dichos **Luis de Hoariz** y su muger antecesores de los dichos Juan Lopez de Aguirre y su muger no contradiziendo (...) //97

Juanes de Arburuola, sesenta años, hace cuarenta y cuatro años vivió en Arnaobidao con **Domingo de Arnaobidao** defunto padre de Catalina de A., de oficio podabín, vivió cuatro años.

Domingo de Miraballes, cuarenta y seis años, nació en la tierra de **Alça** donde es la dicha casa de Arnaobidao es a saber en la casa de **Miraballes** que por ser tierra derramada es apartada en distancia de un tiro de lonbarda de la dicha casa de Arnaobidao y que agora puede aver veinte y quatro //101 años poco mas o menos vino a vivir a la dicha casa de Portdeprat y estubo en ella un año por criado de Juanguito de Mirasun el biejo el qual estaba por casero en la dicha casa de Portde prat y al mismo tiempo estaba por casero en la dicha caseria de Arnaobidao **Miguel de Alcayçaga** que estaba puesto por los herederos del dicho Miguel Ochoa de Holaçabal y en el dicho año vio que el dicho Miguel de Alcayçaga casero por si y por sus criados solían ir e pasar por el dicho camino así con sus ganados llebandolos a la dicha Oyanchoa como bolbiendo los por el dicho camino muchas y diversas vezes y que despues d'ello agora puede aver veinteydos años poco mas o menos este testigo se caso en la casa de **Algarbe** que es (çerain) vezina de la dicha casa de Arnaobidao en distancia de dos tiros de ballesta poco mas o menos y en todo este tiempo este testigo a tenido y tiene mucha notiçia y conversaçion con los caseros que an sido y son en la dicha casa de Arnaobidao y que en el dicho tiempo a conosco por casero de la dicha casa al mismo Miguel de Alcayçaga y aun **Domingo de la Carbonera** y despues d'ellos a **Domingo de Oreja** el qual esta al presente por tal casero y el dicho Alcayçaga alcanço a estar por tal casero de la dicha casa de Arnaobidao despues que entro en la posesion d'ella el dicho Nicolas de Plazaola (...) //102

A la hotaba pregunta dixo que lo que d'ella sabes es que agora puede aver un año poco mas o menos viniendo doña **Maria Marta de Alçega** muger del dicho Juan Lopez de Aguirre de la dicha caseria de Portdeprat y este testigo con ella le dixo la dicha doña Maria Marta a este testigo que creia que abian de aver ella y su marido diferençia con los de Arnaobidao deziendo los de Arnaobidao que tenian camino y ella les respondió que el dicho Juan Lopez de Aguirre su marido le abra querido dar otras tierras en truque de la dicha Oyanchoa a los dichos Plazaola y su muger e le hazia buen partido y que no hauian querido hazer el dicho Plazaola.

Pedro de Hecogor, quarenta años, criado que fue de Miguel de Alcayçaga casero de Arnaobidao.//106

Domingo de Oreja, casero de Arnaobidao... el camino que va desde el dicho monte de Oyancha para la caseria de Arnaobidao por çerca de la casa de Portdeprat y por las tierras d'ella que son delos dichos... viniendo del dicho monte de Oyancha a dar a la esquina de los estos de las tierras de la casa de Portdeprat que estan çerca de la dicha casa y dende siguiendo el dicho seto por debaxo del dicho castañal asta dar en las dichas tierras de Arnaobidao... es casero de Arnaobidao de doze años a esta parte

de edad de treynta y seis años //107

...dicho camino solían pasar todas la vezes que se ofrecia las vacas de la dicha casa de Arnaobidao para la dicha Oyancha y dende volberlas por el mesmo camino a la dicha Arnaobidao y así mismo a sido en cortar en el dicho tiempo por () vezes el argoma en la cabeza a la dicha casa de Arnaobidao por el dicho camino y así mesmo vi que agora seis año poc mas o menos la muger del dicho Nicolas de Plazaola hizo carrear por el dicho camino a la dicha casa de Arnaobidao çierta lleña que hizo hazer cortar en la dicha Oyancha con vestias cargadas todo lo suso dicho quieta y paçificamente sin contradicion de persona alguna libremente y biendolo y sabiendolo y no lo contradiziendo los caseros de la casa de Portdeprat y que al tiempo que hasi corto e hizo carreal la dicha lleña la muger del dicho

Nicolas de Plaçaola le dixo de cómo el casero que al tiempo hera de la dicha casa de Port deprat le abian contradicho el pasr de la dicha lleña y que sin embargo dello le habia carrado y traydo a la dicha casa de Arnaobidao por el dicho camino abierto y hollado y que agora puede aver ocho meses // 108 poco mas corto la argoma por otra vez este testigo en el dicho monte de Oyancho para la dicha casa de Arnaobidao y el casero que al presente es en la caseria de Portdeprat le dixo a este testigo que Juan Lopez de Aguirre su amo le avia mandado que no le dexase pasar la dicha argoma por las dichas tierras y caminos de Portdeprat y este testigo por que se lo contradixoy vido el dicho casero dexo de carretar la dicha rgoma que tenia y a començada a carretar con moças y dio notiçia dllo al dicho Nicolas de Plaçaola escribano el qual le dixo y mando que alinpiase y avriese el camino que tiene declarado en la primera pregunta y por alli traxiese y carrease la dicha argoma porque aquel hera el camino viejo suyo e ansi este testigo cortando y quitando las çarças y cosas con que estaba ocupado y çegado el dicho caminoviejo lo alinpio y despues torno acarrear y carreo por alli con moças la dicha argoma la qual acarreo asta la meytad della poco mas omenos y andando la carreando otra vez el dich casero le contradixo y vedo el dich o carreto pro el dich camino nuebamente havierto diziendo que no tenia ningund pasaje ni camino por () por las dichas tierras del dicho Juan Lopez y despues dello este testigo dio notiçia de lo que pasaba al dicho Nicolas de Plaçaola y su muger deziendoles que el no se queria entrmeter en pasar por que el dicho Juan Lopez no le molestase y ansi vino la muger del dicho Plaçaola y con moças en cabeça acabo de carrear todo lo que quedo a la dicha argom por el dicho amino viejo que asi este testigo linpio sin embargo de la dicha contradición y que en el dicho tiempo este testigo ha visto pasar lo que dicho es ... //109

Maria Joan de Larrea, moradora en la casa de Arnaobidao. Conoce Oyanchoa desde hace doce años, y vive en Arnaobidao con **Domingo de Oreja** su hijo casero de la dicha casa. Sesenta años de edad. Recuerda que agora hace seis años que por cinco veces el dicho Domingo de Oreja ha cortado el argoma a la dicha Oyancho y la hacarreado y traído con mugers en cabeza por el dicho camino, ida y vuelta. Y se acuerda que la muger de Nicolas de Plazaola mandó cortar leña y la trajeron por ese camino en dos sin contradicción.

Jacome de Garro. // 111 Veinticuatro años. Ayudo a acarrear leña desde Oyancho hace seis años con un rocín y un casero de Portdeprat se interpuso. No sabe firmar, Domingo de Balerdi y Martin Perez de Huacue escribanos.

Maria Martin de Alcayçaga, muger de **Anton d'Eleyçalde** //112 Treinta y seis años. Su padre **Miguel de Alcayçaga** fue casero de Arnaobidao. Vio que la hargoma que solia cortar y hazer en la dicha Oyancho lo solia carrear y carreo con mugeres desde la dicha Oyanchoa para la dicha casa de Arnaobidao unas veces por el dicho camino conteniioso y otras veces y otras veces (sic) por la tierra llamada **Larrechoa** la qual tierra es de los dichos Juan Lopez de Aguirre y su muger y esto sin que ningunos lo contradixieron aunque lo carreavan diversas veces y que al dicho tiempo un moço que tenia en la dicha Arnaobidao (Jacome de Garro?) el padre d'esta que depone algunas veces que llebaba y pasaba un rocín que tenian en la dicha Arnaobidao para lo conçeçgil y a la dicha Oyancho por la dicha Larrechoa solia dezir que el casero de Portdeprat le solia vedar y vedaba que no pasase con el dicho rocín por la dicha Larrechoa. No sabe firmar y lo hacen los escribanos Domingo de Balerdi y Martin Perez de Huacue. //113

Se presentan las pruebas ante el procurador de Plazaola, **Pero Garcia de Salzedo** el 27 de abril de 1555.

Andres Martinez de Aroztegui ennombre de Juan Lopez de Aguirre y consortes pide que el corregidor pronuncie sentencia a su favor porque el otro no ha demostrado el uso inmemorial. //114

El 27 de mayo presenta Andres Martinez de Aroztegui la petición siendo procuradores **Pero Fernandez de Laspiur** e **Asençio de Çabala**.//115

Sentencia del corregidor. Tolosa, 23 de julio de 1555. El camino e pasaje no debe servidumbre //116

Luego viene la apelación ante la Chancillería y nueva sentencia en el mismo sentido que la del corregidor.

TOPONIMOAK

Alça, tierra
 Algarbe, casa
 Arnaobidao, casería (Ernaobidao)
 Arriaga, casa
 conçeñil, termino
 Fuenterrabia, villa
 Herrera La, puerto
 Larrechoa, tierra
 Miraballes, casa
 Oyanchoa, monte (Hoyanchoa, Oyancho)
 Pasaje, puerto
 Pordeprat, casería (Portdeprat)
 San Marçal, iglesia
 San Matet, casa
 San Sebastian, villa
 Sorroeta, terminado
 Trencher

ANTROPONIMOAK

Aguirre, Juan Lopez	Propietario de Pordeprat
Alcayçaga, Miguel	Testigo. Casero de Arnaobidao. Puesto por Miguel Ochoa de Olazabal.
Alcayçaga; Maria Martin	Testigo. Treinta y seis años. Muger de Anton d'Eleyçalde. Hija de Miguel de Alcayçaga
Aliri, Lorenço	Testigo.
Arburuola, Juanes	Testigo. Sesenta años. Hace cuarenta y cuatro vivi6 en Arnaobidao, con Domingo de Arnaobidao. Podavín. Vivi6 durante cuatro años.
Arnaobidao, Catalina (Arnao)	Propietaria de Arnaobidao
Aroztegui, Andres Martinez	procurador.
Arriaga, Juan Perez	Testigo. Sesenta y cinco años. Señor de la casa de Arriaga
Artola, Catalina	Trabaja para Arnaobidao
Balerdi, Domingo	Escribano
Berastegui, Liçençiado	tierras que poseen la muger y herederos del...
Çabala, Asençio	procurador
Chipres, Juanes	Testigo. Cincuenta y tres años. Nieto de Juanguito de Mirasun. Naci6 en Pordeprat y vivi6 ahí hasta los veinte. Conoci6 a los señores de Arnaobidao Domingo de Arnaobidao, Juanes de Hua, y Miguel Ochoa de Olazabal
Domingo de Oreja	Treinta y seis años. Casero de Arnaobidao en ese momento, desde hace doce años..
Durandegui, Maria Perez	Treinta años. Casera de Pordeprat desde hace cuatro años. Muger de Domingo de Echeberria.
Echeberria, Domingo	Testigo. Cuarenta años. Casero de Pordeprat desde hace cuatro años. Marido d Maria Perez de Durandegui.
Garro, Jacome	Testigo. Veinticuatro años.
Goiçqueta, Françisca	Trabaja para Arnaobidao
Guruçeaga, Maria Perez	Testigo. Treinta años. Viuda.
Hecogor, Pedro	Testigo. Cuarenta años. Criado de Alcayçaga.
Hoarriz, Luis	Antecesor de Juan Lopez de Aguirre en Pordeprat.
Huacue, Martin Perez	Escribano
Lacarbonera, Domingo	Testigo. Cincuenta años. Maeste carpintero. Conoce Larrechoa desde hace diez. Fue casero de Arnaobidao (según Miraballes).
Laguras, Pelegrin	Propietario de Sorroeta.
Larrandobnao, Maria Martin	Trabaja para Arnaobidao
Larrea, Maria Joan	Testigo. Moradora en Arnaobidao. Madre de Domingo de Oreja, vive con el en Arnaobidao desde hace doce años

Laspiur, Pero Fernandez	procurador
Liçardi, Juanes (mayor en días)	Testigo de las dos partes. Ochenta años. Conoce Oyanchoa desde hace cincuenta. Casero de Arnaobidao durante dieciocho
Liçardi, Juanes (menor en días)	Testigo. Cincuenta y tres años. Hijo Juanes Liçardi.
Miraballes	Testigo. Cuarenta y seis años. Hace veinticuatro trabajó durante un año al servicio de Juanguito de Mirasun en Pordeprat. Se casó en la casa vecina de Algarbe.
Mirasun, Juanguito Mierastin, Juan Gusto (el viejo)	Difunto. Fue casero de Pordeprat
Olaçabal, Miguel Ochoa	Fue propietario de Arnaobidao
Plaçaola, Nicolas	Propietario de Arnaobidao.
Salzedo, Pero Garcia	procurador
Trencher, Albirbe (Elbirte)	Corto madera en Oyanchoa.